



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01057513 - Rectificación - Motricidad Orofacial II

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Prof. Titular de la Asignatura Motricidad Orofacial II de la Escuela de Fonoaudiología, Prof. Lic. Bernarda Lucini Acta N° 0697#1027, con fecha 27/11/2025, correspondiente a las alumna Rivero Maria Eugenia;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se deslizó un error material involuntario al momento de cargar las notas;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas de la Ord. del H.C.S. N° 17/97, como así también la Res. del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Res. del H.C.D. N° 1336/98;
- El V° B° de Secretaría Académica;
- El V° B° de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el Acta N° 0697#1027, con fecha 27/11/2025, de la Asignatura Motricidad Orofacial II, de la Escuela de Fonoaudiología, correspondiente a la Srta. Rivero Maria Eugenia, D.N.I. N° 42.019.145, donde dice: "... 6 (seis)...", debe decir: "...7 (siete) ...".

Artículo 2°: Dejar establecido que una vez aprobada la presente Resolución, la misma deberá ser elevada a Oficialía de la Escuela de Fonoaudiología para la emisión del Acta Rectificatoria, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora;

Artículo 3°: Registrar y comunicar.

